

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	CONSTANCIA DE APROBACIÓN					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	Página 1 de 1	

COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”** Fue aprobado el original del Proyecto por la comisión, como se registra en el Acta No. 005, realizada el día Diecinueve (19) de Marzo de 2019, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

El Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el día Diecinueve (19) de Marzo de 2019, siendo las Dos de la tarde de la tarde (2:00 P.M.) fueron citados los Honorables Concejales integrantes de la Comisión en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal Luis Carlos Galán Sarmiento, para estudiar:

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 006 DEL 4 DE MARZO DE 2019 “POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCIÓN INSTITUTO DE LA JUVENTUD, EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE BUCARAMANGA – INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019”

Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron al salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

JAVIER AYALA MORENO
HENRY GAMBOA MEZA
WILSON MANUEL MORA CADENA
RENE RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN
ARTURO ZAMBRANO AVELLANEDA

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración Municipal:

MIREYA FORERO BOLAÑOS	Secretaria de Hacienda
CONCUELO RODRÍGUEZ GIL	Directora del INDERBU
ELIZABETH PICO DÍAZ	Subdirectora Administrativa INDERBU

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Cinco (5) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día. Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

DESARROLLO DEL INFORME:

El Presidente pregunta, quien fue designado como ponente y cuándo fue radicada la Ponencia.

El Secretario informa a la Presidencia que la Ponencia del Proyecto de Acuerdo No.006 del 4 de Marzo 2019, fue asignada por la Presidencia del Honorable Concejo al concejal JHON MARCEL PINZÍN RINCÓN, quien radicó en la Secretaría de la Comisión la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018

El Presidente solicita al Secretario de la Comisión dar lectura a la Ponencia para el Estudio del Proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura a la ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019.

El Presidente coloca a consideración la Ponencia y la somete a aprobación de la Comisión. Siendo Aprobada por los Honorables Concejales, integrantes de la Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Dicha ponencia hará parte de este informe de comisión. En cumplimiento del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre del 2019. Aprobada la ponencia, el Presidente ordena al secretario dar lectura a las partes del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019, las cuales son: Artículos, considerando, exposición de motivo, preámbulo y título.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460
www.concejodebucaramanga.gov.co

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Secretario da lectura al Artículo Primero original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. El Presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Artículo Segundo original del proyecto de Acuerdo. Leído Artículo Segundo original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por Concejales los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El Presidente solicita dar lectura al Artículo Tercero original de proyecto de Acuerdo.

El Secretario da lectura el Artículo Tercero y su Parágrafo, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Presidente manifiesta al Secretario que registre la asistencia y presencia de los Honorables Concejales de la Comisión: Henry Gamboa Meza y Javier Ayala moreno...

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.

El Secretario da lectura al Artículo Quinto del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. Leído el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo, El presidente lo somete a consideración y aprobación. Siendo Aprobado por los Concejales presentes, de la Comisión Primera.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El presidente ordena al Secretario dar lectura al considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. Leído el Considerando, lo somete a consideración. Siendo aprobado por los Concejales presentes, integrantes de la Comisión Primera.

Leída la exposición de motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. El Presidente lo somete a aprobación, Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

El presidente solicita dar lectura al Preámbulo. Leído el preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo. El Presidente lo somete a consideración, siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

El Presidente solicita dar lectura al Título. El Secretario da lectura al título del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019.

El presidente lo somete a consideración el título original del Proyecto de Acuerdo. Siendo aprobado por los Concejales presentes de la Comisión Primera.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 006 del 4 de Marzo de 2019. El Presidente propone de acuerdo a la ley y al Reglamento Interno de la Corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado, por unanimidad por los siete concejales asistentes de la Comisión Primera.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día. El secretario da lectura al Cuarto punto del Orden del Día e informa al Presidente que está terminado

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	INFORME DE COMISIÓN				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:	

El Presidente, Levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y las funcionarios de la administración por su asistencia al Estudio del Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018, siendo las dos y Cuarenta y Cinco de la tarde (2:45 P.M.) del día Diecinueve (19) de Marzo del 2019.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

El presidente




RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ

El ponente,


JHON MARCEL PINZÓN RINCÓN

Secretario,


LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 006 DEL 04 DE MARZO DE 2019

Concejal Ponente **JHON MARCELL PINZON RINCÓN**.

Señor Presidente y Honorables Concejales

Me correspondió por designación del señor Presidente del Concejo de Bucaramanga, dar ponencia al Estudio en Segundo debate del **Proyecto de Acuerdo No. 006 de fecha 04 de Marzo del año 2019, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.

Designado por la Presidencia de la Corporación como ponente para primero y segundo debate del proyecto de la referencia, presento al mismo las siguientes consideraciones, basado en la importancia de apoyar esta iniciativa por varios aspectos a saber:

ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE QUE SUSTENTA EL PROYECTO DE ACUERDO.

-Constitución Política:

ARTICULO 313. Corresponde a los concejos:

(...)

5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

(...)


-Ley 136 de 1994.

Artículo 32º.- Atribuciones. *Modificado por el art. 18, Ley 1551 de 2012. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la Ley, son atribuciones de los concejos las siguientes:*

(...)

9. *Dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, el cual deberá corresponder al Plan Municipal o Distrital de Desarrollo, de conformidad con las normas orgánicas de planeación.*

Artículo 29, ley 1551 de 2012, numeral g) *Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad*

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

- ACUERDO MUNICIPAL 051 DE DICIEMBRE 21 DE 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE FIJO EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA 2019.

-DECRETO MUNICIPAL No 076 de 2005

"ARTICULO 100. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El alcalde presentara al concejo proyectos de acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.

2. Ni el Concejo ni el Alcalde podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el acuerdo respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, al menos que se trate de créditos abiertos mediante contracréditos al Presupuesto de Gastos.



3. La disponibilidad de los ingresos del Municipio y de los establecimientos públicos del orden municipal, para abrir los créditos adicionales al presupuesto será certificado por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.

4. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de presupuesto respectivo o por quien haga sus veces.



5. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el concejo Municipal sino a solicitud del gobierno municipal, por conducto del secretario de Hacienda. (Acuerdo 052 de 1996 art 93.)"

DESARROLLO DE LA PONENCIA.

Tomando como base el objeto de estudio del presente proyecto de acuerdo se encuentra que la Alcaldía de Bucaramanga requiere adicionar el presupuesto, sección Instituto Municipal de la juventud, el deporte y la recreación de Bucaramanga vigencia 2019, la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$731.314.540,54)**, de la siguiente forma:

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA					
	PONENCIA					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 6	

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTE	VALOR ADICIÓN
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS		731.314.540,54
2.4.	GASTOS DE INVERSIÓN		731.314.540,54
2.4.1.	INVERSIÓN		731.314.540,54
2.4.1.1.	Actividad Física, Educación Física, Recreación y Deporte		515.267.022,14
2.4.1.1.1.	Actividad Física y Salud "Bucaramanga Activa y Saludable"		100.000.000,00
2.4.1.1.1.2.	Actividad Física	RPAL	100.000.000,00
2.4.1.1.2.	Deporte Formativo		136.700.845,89
2.4.1.1.2.1.	Juegos Estudiantiles	L1289	36.670.236,00
2.4.1.1.2.2.	Escuelas de Iniciación, Formación y Especialización Deportiva	TIVA	30.609,89
2.4.1.1.2.2.	Escuelas de Iniciación, Formación y Especialización Deportiva	RPAL	100.000.000,00
2.4.1.1.5.	Ambientes Deportivos y Recreativos		278.566.176,25
2.4.1.1.5.1.	Administración, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	RPAL	80.000.000,00
2.4.1.1.5.1.	Administración, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	L715	89.585.242,11
2.4.1.1.5.1.	Administración, Custodia y Mantenimiento de los Escenarios y Campos Deportivos del Municipio de Bucaramanga.	LDEP	108.980.934,14
2.4.1.3.	Los Caminos de la Vida		137.000.000,00
2.4.1.3.1.	Jóvenes Vitales		137.000.000,00
2.4.1.3.1.3.	Procesos de Capacitación en Formación Integral Juvenil	RPAL	37.000.000,00
2.4.1.3.1.6.	Actualización de la Política Pública Juvenil	RPAL	100.000.000,00
2.4.1.4.	Plan Integral Zonal del Norte - PIZ		42.735.170,40
2.4.1.4.9.	Laboratorio de Jóvenes para el Crecimiento y la Gestión Territorial		42.735.170,40
2.4.1.4.9.1.	Procesos Democráticos de Participación Ciudadana Juvenil	RPAL	18.735.170,40
2.4.1.4.9.2.	Procesos de Construcción de Conocimiento Territorial	RPAL	24.000.000,00
2.4.1.5.	PASIVOS EXIGIBLES		36.312.348,00
2.4.1.5.1	Pasivos Exigibles	RPAL	36.312.348,00
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			731.314.540,54

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Teniendo en cuenta que según certificado emitido por el Tesorero General del Inerva de fecha 20 de Febrero de 2019, a diciembre 31 de 2018 quedaron saldos disponibles en caja y bancos sin comprometer vigencia 2018, por los siguientes Valores:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR ADICION
1.	INGRESOS		731.314.540,54
1.1	INGRESOS CORRIENTES	NO	731.314.540,54
1.1.2.	INGRESOS TRIBUTARIOS	NO	731.314.540,54
1.2	RECURSOS DE CAPITAL		731.314.540,54
1.2.2.	EXCEDENTES FINANCIEROS		731.314.540,54
1.2.2.1.	Recursos Propios Alcaldía	RPAL	396.047.518,40
1.2.2.2.	Recursos Ley 715 de 2001	L715	189.585.242,11
1.2.2.3.	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP	108.585.242,11
1.2.2.4.	Recursos Ley 1289 de 2009	L1289	36.670.236,00
1.2.2.4	Recursos IVA Telefonía Móvil Celular	TIVA	30.609,89
TOTAL ADICION			731.314.540,54

Que a su vez para el cumplimiento del objeto en mención se requiere crear en el presupuesto de ingresos del Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
1.	INGRESOS	
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	
1.2.2.	EXCEDENTES FINANCIEROS	
1.2.2.1.	Recursos propios Alcaldía	RPAL
1.2.2.2.	Recursos Ley 715 de 2001	L715
1.2.2.3.	Recursos Ley 181 de 1995	LDEP

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				 
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

1.2.2.4.	Recursos Ley 1289 DE 2009	L1289
1.2.2.5.	Recursos IVA telefonía Móvil celular	TIVA



De la misma forma para la correcta ejecución de los mismos se requiere crear en el presupuesto de gastos del **Instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga**, para la vigencia fiscal de 2019, los siguientes rubros presupuestales de ingresos así:

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTE DE FINANCIACION
2.	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.4.	GASTOS DE INVERSION	
2.4.1.	INVERSION	
2.4.1.4.	PLAN INTEGRADO ZONAL DEL NORTE PIZ	
2.4.1.4.8.	Festivales deportivos comunitarios.	RPAL
2.4.1.4.9.	Laboratorios de jóvenes para el conocimiento y la gestión territorial.	
2.4.1.4.9.1	Procesos Democráticos de participación de ciudadanía juvenil	RPAL
2.4.1.4.9.2	Procesos de construcción de conocimiento Territorial	RPAL
2.4.1.5.	PASIVOS EXIGIBLES	
2.4.1.5.1.	Pagos exigibles	RPAL

CONCEPTO JURIDICO

Tomando como base el ordenamiento legal vigente y la revisión jurídica realizada, se ha encontrado que el presente proyecto de acuerdo cuenta con todos los requisitos legales que permiten su aprobación, toda vez que se han presentado las siguientes certificaciones que así lo acreditan:

1. Certificación expedida por la Secretaria de Hacienda y la profesional especializada de presupuesto, en la cual acredita que es viable la adición de los recursos por excedentes financieros propuesta por el **instituto de la Juventud, el Deporte y la Recreación de Bucaramanga-INDERBU**.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	PONENCIA				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

2. Certificación Expedida por el Tesorero General del Inerva de fecha 20 de Febrero de 2019, en la que se acredita los saldos disponibles en caja y bancos a Diciembre 31 de 2018.

3. Acta Número 02 del 21 de Febrero de 2019, en la cual el Consejo Directivo aprobó por unanimidad adicionar el Presupuesto General de rentas y gastos del INDERBU vigencia 2019, en la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE (\$731.314.540,54)

3. Acta Numero 04 de Consejo de Gobierno del 15 de febrero de 2019, en la cual se aprobó la adición y distribución del total de los excedentes financieros provenientes de recursos propios de la administración central.

CONCLUSION

De conformidad, con la motivación expuesta en el proyecto de acuerdo, en el cual se detallan los requisitos para aprobar la adición y creación de nuevos rubros los cuales prevé la Constitución y la ley, me permito solicitar su aprobación, al presente proyecto de acuerdo.

Por las anteriores consideraciones solicito a los Honorables Concejales la aprobación en Segundo Debate al **Proyecto de Acuerdo No. 006 de fecha 04 de Marzo del año 2019, "POR EL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SECCION INSTITUTO DE LA JUVENTUD EL DEPORTE Y LA RECREACION DE BUCARAMANGA-INDERBU, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019"**.


JHON MARCELL PINZON RINCÓN.
 Concejale Ponente.